

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regularice y Aprueba Finiquito.

LOTA, 31 MAR. 2015

DECRETO N° 920.-/(C)

Vistos:

Decreto N° 454 (C) del 06 de marzo de 2015 que aprueba Contrato de Trabajo por servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don DAVID RUBÉN RAMÍREZ MARIMÁN; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45, Don **DAVID RUBÉN RAMÍREZ MARIMÁN, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 15 de marzo de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 17.984.-** (diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-